Martes 23 de mayo de 1843. Número 61.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 434. GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 19 del actual por estraordinario que acabo de recibir se sirve comunicarme lo que sigue.

S. A. el Regente del reino por decretos de esta fecha se ha servido nombrar á D. Alvaro Gomez Becerra para el Ministerio de Gracia y Justicia y Presidente del Consejo, por renuncia y en reemplazo de D. Joaquin María Lopez; á D. Juan Alvarez y Mendizabal para el Ministerio de Hacienda en lugar de D. Mateo Migual Aillon que ha resignado su cargo; al Mariscal de campo D. Isidoro de Hoyos, Senador por la provincia de Oviedo, para el Ministerio de la Guerra que ha dimitido Don Franci co Serrano; á D. Olegario de los Cueños, Diputado por la provincia de Cadiz, para el Ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar en reemplazo de D. Joaquin de Frias que ha renunciado; y á D. Pedro Gomez de la Serna, Diputado por la provincia de Segovia, para el Ministerio de la Gobernacion de la Península en lugar de D. Fermin Caballero que tambien ha dimitido su cargo.= De orden de S. A. lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto publicar por medio del Boletin oficial de la provincia para los efectos oportunos. Orense 22 de mayo de 1843. = José Becerra.

Número 435. IDEM.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 14 del actual se ha comunicado á este Gobierno político la circular siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion en 8 del presente mes lo que sigue. =El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Inspector general de infantería y milicias provinciales lo siguiente. =Conformándose el Regente del reino con el parecer del Tribunal supremo de guerra y marina espuesto en acordadas de 25 de noviembre del año último y 29 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la instancia de Rosa Diana, viuda y vecina de esta corte, solicitando que se dé la licencia á su hijo Antonio Navarro, menor de edad, puesto que fue estraido de la casa de beneficencia de esta corte sin su consentimiento para ser destinado á la escuela de tambores y cornetas establecida en Leganes donde continúa; habiendo resuelto igualmente S. A. que se prevenga á los gefes militares se abstengan de estraer de las casas de beneficencia á ninguno de los niños que se educan en ellas, sin que preceda la venia de las juntas encargadas de su gobierno y de los padres ó tutores de los mismos niños. = De orden de S. A., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 20 de mayo de 1843. =José Becerra.

Número 436. IDEM.

Al anochecer de antes de ayer fueron capturados en el distrito municipal de la Valenzana cuatro ladrones rateros, uno de ellos armado de trabuco y sable. Por sus primeras declaraciones resultan llamarse Alonso Quiroga de San Andres de Prada, Alonso Rodriguez de Santa Marta de Moreiras, Francisco Gutierrez de Santa Marta de Belle y Benito Regueira de esta ciudad; cuya aprehension verificó D. Vicente Rojel, alcalde interino del espresado distrito, acompañado de D. Benigno María Cid y Fernandez, Vicente Gallego y su hermano, nacionales del mismo. Lo que se publica en el Boletin oficial para satisfaccion

de los que hicieron este interesante servicio, y con el fin de que sirva de estímulo á los demas Alcaldes de esta provincia, de quienes me prometo igual celo y vigilancia en sus respectivos distritos. Orense 19 de mayo de 1843.= *José Becerra.*

Numero 437. IDEM.

Habiendo desaparecido de casa de su padre el dia 10 del actual Miguel de Cevallos hijo de D. Antonio, vecino de esta ciudad, se publica en el Boletin para que llegando á conocimiento del público procuren su captura y remision á esta ciudad, á cuyo fin se ponen á continuacion sus señas. Orense 22 de mayo de 1843.=*José Becerra.*

Señas. Edad 15 años, estatura espigado, pelo negro, nariz regular, cara redonda, color trigueño, ojos negros; viste pantalon de paño verde de mediano uso con franja de paño color chocolate y remontado, chaleco negro, chaqueta paño negro con felpilla de igual color, gorra de terciopelo negro medio uso sin borla.

Número 438. DIPUTACION PROVINCIAL.

Habiendo vencido el primer tercio del presente año en que deben pagarse los arbitrios destinados á la construccion de la carretera de Vigo á Castilla, y como los Ayuntamientos y arrendatarios no se hayan presentado á verificar el pago con la puntualidad que las necesidades de la empresa exigen, se recuerda á unos y otros el cumplimiento de aquella obligacion, y que si no satisfacen en todo el presente mes de mayo sus respectivos adeudos, sin otro aviso se librará ejecucion. Orense 20 de mayo de 1843.=E. P., *Alonso Ordoñez.*= P. A. D. D., *Domingo Antonio Merelles.*

Número 439. INTENDENCIA.

La Direccion general de Aduanas con fecha 10 del actual me dice lo que sigue.

Sin perjuicio de remitir á V. S. la Direccion á la posible brevedad el número competente de ejemplares de la nueva instruccion de aduanas aprobada por S. A. el Regente del reino para su observancia en la de esa provincia, son adjuntos cuatro de los mismos, con objeto de que dándose publicidad en la principal de la capital, puedan interinamente enterarse asi sus empleados como el comercio á los fines convenientes; dando V. S. aviso de su recibo.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del comercio; advirtiendo que los ejemplares que se espresan se hallan de manifiesto en esta Intendencia y oficinas de rentas. Orense 18 de mayo de 1843.=Andres Rojo del Cañizal.

Número 440. IDEM.

La Junta superior de venta de bienes nacionales con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

Circular. Acordada por el art. 6.º del decreto de S. A. S. el Regente del reino fecha 11 de marzo último la suspension de venta de los arrendamientos anteriores al año de 1800, un gran número de colonos ha acudido á esta Junta y á las Intendencias de las provincias solicitando no se vendan las tierras que llevan en arriendo como comprendidas en el espresado artículo; pero como generalmente lo han hecho presentando sus instancias desnudas de documentos que acrediten sus asertos, la Junta deseosa de conciliar el derecho de los colonos con el impulso que está mandado se dé á las ventas de Bienes nacionales, ha acordado se encargue á V. S. que si en el preciso término de dos meses no acreditasen documentalmente los colonos de las fincas nacionales ser arrendatarios de las mismas y sin interrupcion en la misma familia desde antes del año de 1800; que no escede la renta de ellas de 1,100 rs. y que como tales estan comprendidas en el citado artículo, se proceda á la venta de las fincas en ambos dominios. = Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento, encargándole disponga se dé á este acuerdo toda la publicidad posible, no solo por medio del Boletin oficial de esa provincia, sino tambien haciendo se fije en las puertas de las Iglesias parroquiales de los pueblos.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para la mayor publicidad, esperando de los señores Alcaldes constitucionales que para que la tenga con toda la latitud posible dispongan el recibo de esta superior disposicion, se lea y haga notoria á todos los habitantes de los respectivos distritos de su administracion, para que dentro del término que queda prefijado usen del derecho que tengan los á quienes comprenda. Orense 17 de mayo de 1843. =Andres Rojo del Cañizal.

Número 441. IDEM.

Se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente á la dignidad nombrada de la Abadía de la Santísima Trinidad de Orense; cuyo remate tendrá efecto el dia 30 de junio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano don José Vega; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

Una casa sita en el lugar de San Ciprian de las Viñas compuesta de alto y bajo con bodega y lagares de piedra para prensar uba, tasada en 8,300 rs.

Orense 19 de mayo de 1843.=*Andres Rojo del Cañizal.*

Número 442. IDEM.

Se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente al priorato de Rocas del monasterio de Celanova; cuyo remate tendrá efecto el dia 30 de junio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano don José Vega.

Un monte que circunda la casa prioral nombrado de la Contada la mayor parte peñascal, de ochenta ferrados con setenta pies de castaños grandes y pequeños. Dicho monte comprende un prado de diez ferrados, un labradío de ocho y cuatro retazos de huerta contigua á dicha casa, de los cuales se escluye la huerta diestral que disfruta el cura; tasado en 15,460 rs.

Orense 19 de mayo de 1843.=*Andres Rojo del Cañizal.*

Número 443. IDEM.

Se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente al priorato de Mosteiro de Ramiranes del convento de monjas Benitas de San Payo de Santiago; cuyo remate tendrá efecto el dia 30 de junio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano don José Vega.

Un prado de dos y medio ferrados de buena calidad al sitio de Niñarellos en la parroquia de Villameá; tasado en 800 rs. y capitalizado en 1,680 rs., cantidad por que se saca á remate.

Orense 19 de mayo de 1843. = *Andres Rojo del Cañizal.*

Número 444. IDEM.

No habiéndose presentado licitadores á hacer postura á las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Rocas dependiente del suprimido monasterio de Celanova, y que han sido adjudicadas al mismo por débitos que contrajo Pascual de Castro, se anuncian nuevamente en pública subasta por término de cuarenta dias; cuyo remate tendrá lugar el dia 30 de junio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano don José Vega.

En el Pereiro de Aguiar un terreno de parral de primera calidad al sitio denominado de la Bouza, tasado en 80 rs.

Otro id. de un ferrado al sitio de la Cortiña das Chás, tasado en 160 rs.

Otro id. en dicho sitio de trece y medio copelos, tasado en 1,100 rs.

En el sitio do Lameiriño trece copelos largos á labradío y parral, tasado en 220 rs.

En las Lagoas dos ferrados á centenar, tasado en 160 rs.

En el Forno Telleiro ó Tapada del Cura tres ferrados y veinte y tres copelos, tasado en 100 rs.

En Cafonares de arriba un ferrado y veinte copelos á labradío, tasado en 320 rs.

En Cafonares de abajo un ferrado y cinco copelos, tasado en 200 rs.

En la parroquia de Sabadelle y sitio nombrado de la Batoca un ferrado y cinco y medio copelos, tasado en 220 rs.

En dicha parroquia y término del Rial uno y medio ferrados, tasados en 240 rs.

En id. y término de la Lameira de diez y nueve copelos de monte, tasado en 200 rs.

Orense 19 de mayo de 1843. = *Andres Rojo del Cañizal.*

Número 445.

Juzgado de primera instancia de Ordenes.

Don Manuel Rua y Figueroa, juez de primera instancia del partido judicial de Ordenes &c. = Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Julian Villaverde, vecino de san Roman de Pasarelos que se ausentó de esta para la ciudad de Cadiz y Puerto de Santa María, á fin de que al término de nueve dias primeros siguientes se presente en la carcel pública de este juzgado á desvanecer los cargos que contra él resultan en la causa criminal pendiente contra Francisco Calvo, de San Roman de Pasarelos sobre hallazgo de un pasaporte falso y otros documentos; bien seguro que si lo hiciere se le oirá y guardará justicia, ó en otra forma dicho término pasado no lo haciendo se sustanciará la referida causa en su rebeldía y le parará entero perjuicio, sin que para ello sea mas citado, llamado y emplazado. Dado en la capital de partido de santa María de Ordenes á 12 de mayo de 1843.=*Manuel Rua y Figueroa.*=Por mandado del Sr. Juez, *José Antonio de la Iglesia.*

Número 446. *Idem de Puentedeume.*

Don Felix Cantalicio Prat, juez de primera instancia de la villa de Puentedeume y su partido.= Hago saber á todas las personas que el presente vieren y á su noticia fuere llegado, que en este juzgado y por la escribanía de número del que autoriza se presentaron recursos por D. Pedro Goyos Miranda, párroco de san Martin de Codesido, D. Agustin Gonzalez Aguiar, que tambien lo es de san Martin de Danzós, Doña Margarita Novo de Castro, D. Manuel Olano, de la villa de Villalba, D. Pedro Gonzalez, de san Vicente de Villameá, D. Cayetano Prieto como marido de Doña Francisca de Castro Pita y Serantes, de la villa de las Puentes García Rodriguez, Antonio Castiñeiro y Andres Salgado, de esta vecindad, estos dos últimos mandados ayudar por pobres, solicitando la posesion de los bienes del aniversario fundado con gravamen de misas por Juan Coello y su muger Petronila de los Santos en los 4 de agosto de 1706 que estuvo sirviendo últimamente el presbítero D. Francisco de Damas Herrera; en cuyo espediente despues de haber mandado sacar compulsorio de la referida fundacion, y pre-

vio dictamen del promotor, mandé llamar citar y emplazar por medio de los Boletines de las cuatro provincias de este reino á fin de que los que se contemplen con derecho, lo deduzcan en este juzgado dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto, que serán oidos y guardada justicia por sí ó por medio de procurador con poder bastante, sin mas citarles ni emplazarles que por el presente lo hago. Dado en la villa de Puentedeume á 8 de mayo de 1843. = *Felix C. Prat.* = Por su mandado, *Andres Ferreiro.*

Ayudantia de Marina del distrito de Pontevedra.

En causa criminal que estoy instruyendo sobre la muerte de un niño hallado á la orilla-mar en el barrio del Burgo de esta ciudad en la mañana del dia 4 de abril último, he mandado en justicia arrestar á Ramona Perez (a) la Codesa, vecina de santa Maria de Moimenta partido judicial de Caldas; y como á pesar de las diligencias practicadas no se hubiese podido conseguir, acordé en auto de ayer librar exorto como lo hago por el presente á los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y demas autoridades para la captura de la sobredicha y su conduccion á esta ayudantia de justicia en justicia con las precauciones necesarias á cuyo fin anoto á continuacion las señales de la misma. Pontevedra 18 de mayo de 1843. = *Gabriel Castillo.*

Señas de Ramona Perez. Edad treinta y tantos años, estatura 5 pies, cara ancha y hoyosa de viruelas, color bueno, boca grande, nariz algo abultada, pelo y ojos castaños; viste una saya de zaraza de fondo blanco con florecitas encarnadas á medio uso, un mandil de picote de color pardo á id., un justillo encabezado de rapon, un capotillo al cuello de paño usado color oscuro, y á la cabeza un pañuelo pequeño encarnado con flores blancas.

Ayuntamiento constitucional de Castro Caldelas.

Esta Corporacion saca á públicas posturas las obras que con aprobacion superior se han de hacer en la Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Trabazos de este ayuntamiento; cuyas obras estan presupuestadas en diez mil ochocientos cincuenta reales, y son de cantería y carpintería. Las personas que quieran hacer postura, presentarán sus proposiciones ante el mismo Ayuntamiento; debiendo celebrarse el remate en el dia 11 del próximo mes de junio. Castro de Caldelas mayo 16 de 1843. = E. P., *José Perez.*

Idem de Viana del Bollo.

Con aprobacion de la Excma. Diputacion provincial se saca á remate público la obra de una calzada del camino de junto al puente del Cabo de la villa ó de Viana, cuya obra está tasada en 10,160 reales. Las personas que quieran hacerle posturas, podrán concurrir á dicha villa y casas consistoriales de ella el 18 del próximo junio en que tendrá efecto su remate bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto; lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los sugetos á quienes interesa. Viana 17 de mayo de 1843. = *Gregorio Rodriguez Yañez.* = P. A. D. A., *José Manuel Garcia.*

DISTRITO ELECTORAL DEL CARBALLINO.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion que se ha verificado para Diputados á Córtes y Senadores.

Frousc.

Pedro Crespo.
Antonio Lopez.
Antonio do Barro.
Domingo de Amaro.
José Silvares.
Manuel Alen.
José da Riva.
D. Juan Manuel Alen.
Antonio Martinez.
José Lopez.

Parada Laviote.

Juan Carballo.
Benito Prexigueiro.
Vicente Alvarez.
Pedro Alvarez.
Felipe Nogueira.
Pedro Lorenzo.
Benito Dieguez.
Benito Cerdeira.
José Vilanova.
José Dominguez.
Francisco Subirol.
Agustin Nieto.
Manuel Garcia.
Bernardo do Barro.
José Paradela.
Otro José Paradela.
Manuel da Casa.
José Cerdeira.
Mariano Cerdeira.
Pedro Pazo.
Francisco Fuentes.
Juan Cerdeira.
Julian Perez.
José da Riva.

Ciudade Santa Marina.

D. Antonio Lence.
José Iglesia.
Francisco Hermida.
Manuel Subirol.
Andres Lopez.
Domingo de Souto.
Manuel Couso.
José Gil.
José Garcia.
Juan Dominguez.
Juan Perez.
Antonio do Barro.
Benito Subirol.
Bernabé Nogueira.

Rebdegos.

D. Luis Perez Gil.
Francisco Ochogavia.
Pedro Dominguez.
Rosendo Gonzalez.
Ignacio Mosquera.
Juan Otero.
Manuel Alvarez.
Pedro Lavandeira.
Valentin Vieitez.
Otro Juan Otero.
Pablo Perez.
Tomas Otero.
Domingo Lopez.
José Caiña.
José Otero.
José Alvarez.

Corneda.

Benito Trigás.
Manuel Bernardez.
D. Antonio Bernardez.
Manuel Bernardez.
Domingo Fernandez.
Antonio Bernardez.
Manuel Otero.
Juan Menaz.
Benito Pardo.
Andres Menaz.
D. Camilo Taboada.
José Pinal.
Valentin Mateo.
Pablo Otero.
Antonio Pinal.
D. José Rivera.
Juan Rua.

Ayuntamiento de Cea.

Cea.

Bartolomé Garriga.
Antonio Crespo.
Ramon Vazquez.
Juan Alvarez.
José Garcia.
Manuel Rodriguez.
D. Agustin Diaz.
D. Manuel Otero del Casal.
D. Antonio Frigido.
D. Juan del Campo.
D. Ramon Vazquez.
Francisco Carrera.
Roque Barrosa.
Antonio do Cabo.
Francisco Vazquez Costa.
Bernardo Villar.
Facundo Manso.
Francisco Gonzalez.
Rosendo do Campo.
Lorenzo Fernandez.

(Se continuará.)



Imprenta de *D. Cesáreo Paz y H.*